



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Área de Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa; Veracruz; Orizaba-Córdoba; Coatzacoalcos-Minatitlán; Poza Rica-Tuxpan.

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho y Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER 28066	Servicio Social	Principal	Secundaria
		Área terminal	

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
12	No aplica	No aplica	480	

9.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
24 de Julio de 2008	20 de Abril de 2017	9 de mayo de 2017

10.-Nombre de los académicos que participaron

Alemán Rogel Tomasa, Álvarez Reyes Alma Rosa, Barradas Hernández Austria Paola, Contreras López Rebeca Elizabeth, Daniels Rodríguez Martha Cristina, Díaz Córdoba Miriam de los Ángeles, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, Huerta Cortés Laura Cecilia, Maldonado Méndez Erika Verónica, Martínez Tenorio Jessica Esmeralda, Monroy García Roberto, Ocegüera Reyes Martha Leticia, Quiroz Ruiz Sara Luz Celia, Reyes López Araceli, Ruiz Balcázar Mónica Victoria, Ruiz Pimentel Alejandrina, y Zamora Valdés José Luis.

11.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho, con experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la profesión.

12.-Espacio

Múltiple

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

13.-Descripción

Servicio Social es una experiencia educativa obligatoria que pertenece al Área de Formación Terminal con un valor de 12 créditos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Se ofrece al estudiante como un espacio que le permita retribuir a la sociedad la preparación obtenida dentro de la Universidad Veracruzana, como institución pública que es.

Esta Experiencia Educativa tiene las opciones siguientes: primer el alumno podrá cursarla en el transcurso de seis meses en un semestre, segunda un año, cursados de manera ininterrumpida y en una sola inscripción.

El alumno que opte por la primera opción preferentemente deberá realizarlos durante cuatro horas diarias.

La segunda opción por el tiempo permite que sea de dos horas diarias.

14.-Justificación

La presencia de esta experiencia educativa en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se justifica plenamente tanto legal como académicamente. Legalmente porque de acuerdo con la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es requisito indispensable la prestación del servicio social para obtener el título profesional, por el término de un año. Académicamente porque el servicio social es una actividad formativa y de aplicación de saberes, según lo señala el Estatuto de los alumnos 2008, que permite al estudiante de un programa de estudios de nivel de licenciatura integrarse al campo profesional y poner en práctica las competencias genéricas o transversales, desarrolladas durante su tránsito escolar en beneficio de quienes han contribuido a su educación de forma indirecta; de esta forma el futuro profesionista toma conciencia de las necesidades sociales, culturales y económicas que enfrenta la sociedad e identifica y aplica estrategias para su atención.

Como institución Pública permite al estudiante retribuir a la sociedad el aporte que esta realiza para su formación.

15.-Unidad de competencia

Con actitud analítica, crítica y creativa el alumno integra los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos adquiridos en las diferentes experiencias educativas cursadas y acreditadas durante su formación escolar y los aplica, mediante la planeación de actividades y ejecución de su práctica profesional, generando soluciones a los problemas sociales, culturales y económicos que enfrenta la sociedad veracruzana y demostrando la aprehensión de las competencias genéricas propias de la profesión.

16.-Articulación de los ejes

Eje teórico: Los alumnos recuperan e integran los saberes teóricos adquiridos en las diferentes experiencias educativas cursadas y acreditadas durante su formación escolar.

Eje heurístico: Los pone en práctica al desarrollar su ejercicio profesional, supervisado por el docente y por el responsable de la unidad receptora para solucionar problemas en los que revele la aplicación de un conjunto mínimo de competencias genéricas propias de la profesión.

Eje axiológico: En un marco de orden y respeto que evidencie honestidad, responsabilidad, compromiso, disposición al trabajo en equipo y tolerancia, entre otras actitudes y valores.



17.- Competencias genéricas propias de la profesión del Licenciado en Derecho

- Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento legal y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- Habilidad para trabajar y aprender en forma autónoma (capacidad de decisión).
- Interés por el ordenamiento jurídico y conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el Estado de Derecho (principios y valores constitucionales) como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas
- Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- Capacidad de leer, redactar e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para obtener información jurídica mediante la aplicación de las técnicas informáticas (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de la información y en la comunicación de datos.
- Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostración de valores y principios éticos
- Capacidad para trabajar en equipo y habilidad para relacionarse con los otros. Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo y respetando los distintos puntos de vista, articulándolos para proponer una solución razonable.
- Interés por la solución de conflictos y capacidad de negociación y de conciliación así como para considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.
- Demostración de que posee y comprende conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas.
- Aplicación de los conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas.



18.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del programa de actividades • Elaboración de reportes mensuales • Elaboración del reporte final <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuadre • Enseñanza tutorial <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

19.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad sobre servicio social • Programa anual de actividades • Formatos de reportes 	<ul style="list-style-type: none"> • PC • Cañón • Memoria USB

La evaluación de la experiencia educativa, es un proceso que se llevará a cabo durante todo el tiempo de la prestación del servicio social mediante el cual se registran las evidencias del desarrollo de las competencias genéricas propias de la profesión. En este proceso participarán tanto la Unidad Receptora como el docente a cargo de la sección de servicio social y el Coordinador del Servicio Social. La Unidad Receptora asignará un 25%, el docente a cargo de la sección otro 25% y el Coordinador el restante 50% de la calificación final, con base al cumplimiento satisfactorio del programa de actividades y la entrega de reportes mensuales y finales.

20.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Programa de actividades	Pertinencia Suficiencia Claridad Ortografía Precisión	Extra - aula	20%
Reportes mensuales	Objetividad Claridad Ortografía Suficiencia Puntualidad en la entrega	Extra - aula	50%



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Reporte final	Precisión Coherencia Claridad Suficiencia Fluidez	Objetividad Ortografía	Extra - aula	30%
---------------	---	---------------------------	--------------	-----

21.-Acreditación

En la evaluación de esta experiencia educativa, el alumno deberá haber presentado con suficiencia cada evidencia de desempeño. La calificación mínima aprobatoria será de seis en la escala del uno al diez.

22.-Fuentes de información

Básicas
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Artículos 3º, Fr, VII y 5º)• Ley Federal de Profesiones• Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana• Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana 2008• Lineamientos del MEIF• Lineamientos del servicio social SS de ANUIES
Complementarias